



Expediente n.º: 704/2020

Procedimiento: AYUDAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE LOECHES 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	04/11/2020
Memoria justificativa	17/11/2020
Informe de Secretaría	2020-0097
Resolución de Alcaldía	17/11/2020
Informe de Fiscalización (Fase A)	2020-0179

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Loeches,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de la subvención a autónomos y empresas de Loeches 2020, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 100.000 € (CIEN MIL EUROS), a la que asciende el importe de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 102 4330 48000.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 (Madrid). Tfno. 918851011. Fax: 918851136



Cód. Validación: AJXXRCMCSHT3PEFY27HKC2M4Z | Verificación: <https://loeches.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



CUARTO. Designar como órgano instructor a D. MIGUEL ÁNGEL MORALES ROMERO (Concejal de medio ambiente, desarrollo local industria, t. ecológica) y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a D^a. M^a DEL PILAR PEREA CASTRO y D^a LAURA AGUDO CANO (empleadas municipales).

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

*Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen, por el Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Díaz Sánchez*

